

## Serie de Zonas Económicas Especiales: “Antecedentes y Generalidades”

### INTRODUCCIÓN

Una Zona Económica Especial (ZEE) es un área delimitada geográficamente, ubicada en un sitio del país con ventajas naturales y logísticas, con potencial para convertirse en una región altamente productiva<sup>1</sup>, cuyo objetivo es mejorar la productividad de las regiones que se encuentran económicamente rezagadas.

Con tal propósito, la autoridad hacendaria busca flexibilizar las reglas fiscales a fin de promover mayores flujos de inversión, que impulsen la actividad productiva y al mismo tiempo contribuyan a superar las barreras económicas, políticas, jurídicas y culturales que han impedido el desarrollo regional.

Derivado de lo anterior, en 2016 la Cámara de Diputados promulgó el decreto por el que se expide la Ley Federal de Zonas Económicas Especiales,<sup>2</sup> a la par se adicionó el quinto párrafo del artículo 9 de la Ley General de Bienes Nacionales.<sup>3</sup> El principal objetivo planteado fue democratizar la productividad a nivel regional, para que los habitantes de las diez entidades federativas con mayor incidencia de pobreza extrema<sup>4</sup> tuvieran las mismas posibilidades de desarrollo que los del resto del país.

En este sentido, el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas en su carácter de órgano técnico de apoyo a la H. Cámara de Diputados, elaboró una serie de documentos relativos a las ZEE, con el objeto de dar a conocer con mayor detalle la planeación, el establecimiento y la operación de dichas Zonas.

Es importante destacar que la Serie de “Zonas Económicas Especiales” tiene como objetivo principal, presentar de manera ordenada y sistemática, información relevante sobre las

<sup>1</sup> Secretaría de Economía, disponible en <https://www.gob.mx/se/articulos/las-zonas-economicas-especiales-de-mexico>

<sup>2</sup> Disponible en <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFZEE.pdf>

<sup>3</sup> Esta Ley se encuentra disponible en [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/267\\_190118.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/267_190118.pdf)

<sup>4</sup> De acuerdo con la información oficial del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, mediante [https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Pobreza\\_2016.aspx](https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Pobreza_2016.aspx).

---

zonas económicas aprobadas y los beneficios fiscales que permitirán el crecimiento económico y el desarrollo de la región en la que se localiza cada una de ellas.

De acuerdo con lo anterior, la serie está compuesta por siete documentos; en el presente se dan a conocer aspectos generales de las zonas; sus antecedentes; distribución; delimitación geográfica; y área de influencia.

En la segunda publicación, se analizará el marco normativo federal y estatal que rige la creación, implementación, delimitación y operación de las ZEE.

En el tercer documento se realizará una descripción puntual sobre los beneficios e incentivos fiscales, tanto federales como estatales, así como del régimen aduanero especial para incentivar la productividad de cada una de las regiones de las ZEE.

La cuarta nota presentará un análisis enfocado en los beneficios fiscales relacionados con el Impuesto Sobre la Renta, identificando las regiones en donde se aplicará de manera diferenciada, de acuerdo a la delimitación geográfica de la región, establecida mediante los decretos de creación de las zonas.

El quinto documento de la serie, expondrá los beneficios relacionados con el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios y el Impuesto al Valor Agregado, contemplando en este último, el gravamen que se pagará desde la introducción y/o extracción de bienes a la zona; los servicios de soporte; y los actos o actividades realizados a su interior.

En el sexto documento se realizará un análisis específico sobre el Régimen Aduanero, que contempla la introducción de mercancías extranjeras, nacionales o nacionalizadas por tiempo limitado en las ZEE.

Finalmente, el séptimo documento de la serie, analizará el gasto público asignado por la Autoridad Federal para las Zonas Económicas Especiales y sus programas; asimismo, se detallarán las asignaciones presupuestales de los Proyectos de Inversión que se desarrollan en las áreas de influencia de las zonas.

## **ASPECTOS GENERALES**

Las ZEE en México se basan en la experiencia internacional de las Zonas Francas o Zonas de Libre Comercio, en este sentido, el “Convenio Internacional para la Simplificación y Armonización de los Regímenes Aduaneros”,<sup>5</sup> mejor conocido como “Convenio de Kyoto”,

---

<sup>5</sup> Para abundar sobre el Convenio Internacional sobre Simplificación y Armonización de Regímenes Aduaneros, se puede consultar

hace referencia al concepto de Zona Franca, como la delimitación de un territorio de una parte contratante, en el que las mercancías introducidas se considerarán como si no estuviesen dentro del territorio aduanero, en lo que respecta a derechos e impuestos a la importación.

De acuerdo con Abraham Zamora Torres<sup>6</sup> la primera ZEE moderna fue creada en Shannon, Irlanda, en 1959; no obstante, fue a partir de los años ochenta que adquirieron un mayor alcance con la expansión de las ZEE en china, cuyo caso más exitoso fue el de Shenzhen, que en tres décadas logró un crecimiento del PIB per cápita de más de 150 veces.

Hasta 2006, en el mundo había 3 mil 500 zonas en 150 países<sup>7</sup>, actualmente existen más de 4 mil zonas económicas especiales, las cuales generan alrededor de 70 millones de empleos, atraen 21 por ciento de la inversión extranjera directa y producen 41 por ciento de las exportaciones globales<sup>8</sup>.

Las ZEE son impulsadas en México, con el objeto de cerrar las brechas de desigualdad regional; a través de la creación de polos industriales en las entidades con mayores rezagos, enfocándose principalmente en atraer inversiones, elevar la productividad y generar empleos bien remunerados.

Para ello, la Autoridad Federal<sup>9</sup> desarrolló cuatro ejes fundamentales: 1) la sostenibilidad medio ambiental y el cambio climático, con el fin de aprovechar los recursos naturales existentes; 2) la sostenibilidad urbana, para lograr un desarrollo equilibrado y mejorar la movilidad de las personas; 3) la sostenibilidad física y gobernabilidad, en donde se analizan las finanzas públicas y los marcos regulatorios de todas las ciudades, y por último, 4) la competitividad, tomando en cuenta las ventajas y desventajas para atraer mayores flujos de inversión y generar más empleos.



[http://www.wcoomd.org/en/Topics/Facilitation/Instrument%20and%20Tools/Conventions/pf\\_revised\\_kyoto\\_conv/Kyoto\\_New](http://www.wcoomd.org/en/Topics/Facilitation/Instrument%20and%20Tools/Conventions/pf_revised_kyoto_conv/Kyoto_New)

<sup>6</sup> En el Artículo “Las Zonas Económicas Especiales, Una oportunidad de desarrollo incluyente” Revista de comercio exterior (<http://www.revistacomercioexterior.com/articulo.php?id=115&t=las-zonas-economicas-especiales>).

<sup>7</sup> Véase “Zonas Económicas Especiales Aspectos relevantes de la Iniciativa de Ley aprobada” disponible en <http://www.cefp.gob.mx/publicaciones/documento/2016/mayo/cefp0102016.pdf>

<sup>8</sup> Primera declaratoria presidencial de ZEE. Discurso presidencial ofrecido en Tapachula Chiapas el 28 de Septiembre de 2017. Disponible en <https://www.gob.mx>.

<sup>9</sup> Autoridad Federal para el Desarrollo de las Zonas Económicas Especiales

---

En este sentido, previo a la aprobación de cada ZEE, se realizaron diversas acciones que dieron vida al Plan Maestro de Zona,<sup>10</sup> donde se llevó a cabo la identificación tanto de terrenos (planeación y construcción de infraestructura), como de vocaciones productivas; la conformación del sistema de Ventanilla Única con un clúster de servicios; la confección del paquete de incentivos fiscales, aduaneros y otros, tanto federales como estatales y municipales; la definición e integración de políticas públicas; promoción de inversiones; coordinación regional para la promoción y homologación de leyes y normas jurídicas; además de la identificación, delimitación y adquisición de predios que conforman los polígonos para el desarrollo logístico e industrial.

### **VENTAJAS COMPETITIVAS DE LAS ZEE**

México cuenta con ventajas competitivas para la inversión, entre las que destaca su amplia red de tratados de libre comercio, que dan acceso preferencial a 46 países, con más de un mil 160 millones de consumidores. Adicionalmente, las ZEE, entre otras, tienen cuatro principales características vinculadas con: 1) sectores de alta productividad 2) su localización estratégica enfocada con el alto potencial productivo y logístico; 3) sus políticas complementarias enfocadas al fortalecimiento de encadenamientos productivos; y 4) su régimen especial propuesto, dirigido principalmente al otorgamiento de estímulos e incentivos económicos a empresas.

Este paquete de incentivos contempla beneficios en materia de Impuesto Sobre la Renta, Impuesto al Valor Agregado, Seguridad Social y exenciones a derechos por el uso de tierra federal; además de incluir un régimen aduanero específico, para dar un tratamiento especial a las mercancías que entran y salen de cada ZEE.

### **DISTRIBUCIÓN Y DELIMITACIÓN GEOGRÁFICA DE LAS ZEE Y SU ÁREA DE INFLUENCIA**

Las primeras Zonas Económicas Especiales de México aprobadas mediante Decreto, se localizan en los municipios de Puerto Chiapas (Chiapas), Lázaro Cárdenas – La Unión (Michoacán y Guerrero), Coatzacoalcos (Veracruz), Puerto Progreso (Yucatán) y Salina Cruz (Oaxaca). Dichas Zonas son consideradas áreas prioritarias del desarrollo nacional y el Estado promoverá las condiciones e incentivos para impulsar el desarrollo económico y social de las regiones donde se ubican.

---

<sup>10</sup> Instrumento que prevé los elementos y características generales de infraestructura y de los Servicios Asociados, para la construcción, desarrollo, administración y mantenimiento de la zona; el cual será revisado por lo menos cada 5 años.

Para 2018, se prevé la apertura de dos Zonas Económicas más en los estados de Tabasco y Campeche; de acuerdo con la aprobación de dictámenes realizada en la Primera Reunión Extraordinaria de la Comisión Intersecretarial de Zonas Económicas Especiales (CIZEE) el 14 de marzo del presente año.

La propuesta inicial de distribución de las ZEE planteada por el Gobierno Federal contempla los diez estados con mayor índice de pobreza extrema, estos son: Michoacán, Guerrero, Puebla, Hidalgo, Veracruz, Oaxaca, Tabasco, Chiapas, Campeche y Yucatán.

No obstante, el 27 de junio de 2017, la Comisión Intersecretarial de las ZEE<sup>11</sup> aprobó los dictámenes de viabilidad técnica, ambiental, jurídica, económica y social<sup>12</sup> de las Zonas de Lázaro Cárdenas – La Unión; Puerto Chiapas; Progreso; Salina Cruz y Coatzacoalcos. Esta aprobación se da por secciones, esto es, el establecimiento de un polígono amplio dentro del cual podrán instalarse parques industriales individuales desarrollados por un administrador integral.



Actualmente, la política de crecimiento urbano de todos los municipios y áreas de influencia donde se localizan las ZEE, busca que sean equiparados entre sí, para que mediante la implementación de programas de desarrollo que incluyan el ordenamiento territorial y las obras de infraestructura, se vuelvan emergentes y sostenibles en el largo plazo.

A continuación se describe el área de influencia<sup>13</sup> y los aspectos socioeconómicos más destacables, haciendo énfasis en las principales ventajas competitivas que tiene cada una de las ZEE decretadas. No obstante, es de destacar que los municipios donde fueron

<sup>11</sup> Órgano de gobernanza presidido por el Secretario de Hacienda e integrado por otras 12 secretarías de Estado, además de CONACYT e IMSS.

<sup>12</sup> Resolución técnica previa con base en la cual la Secretaría de Hacienda y Crédito Público determina la viabilidad del establecimiento y desarrollo de una Zona.

<sup>13</sup> Poblaciones urbanas y rurales aledañas a la zona, susceptibles de percibir beneficios económicos, sociales y tecnológicos, entre otros, derivados de las actividades realizadas en la misma, y de las políticas y acciones complementarias previstas en el Programa de Desarrollo, donde además se apoyará el desarrollo de servicios logísticos, financieros, turísticos, de desarrollo de software, entre otros, que sean complementarios a las actividades económicas de la zona (artículo 3º de la LFZEE)

---

ubicadas dichas zonas no son las que presentan las mayores carencias<sup>14</sup>, ya que sus indicadores de carácter socioeconómico observan un nivel superior a la media estatal, destacando niveles bajos de pobreza extrema y un favorable nivel de alfabetización de su población.

**Lázaro Cárdenas - La Unión, Michoacán - Guerrero:** esta ZEE se ubica dentro del polígono localizado en los municipios de Lázaro Cárdenas, Michoacán y La Unión de Isidoro Montes de Oca, Guerrero, con una superficie de 8,483-14 hectáreas<sup>15</sup>, que contiene 14 inmuebles sujetos al régimen del dominio público de la Federación.

El área de influencia de la ZEE de Lázaro Cárdenas – La Unión comprenderá el territorio de los municipios de Lázaro Cárdenas en Michoacán y La Unión de Isidoro Montes de Oca y Zihuatanejo de Azueta, ambos en el estado de Guerrero.

En conjunto Lázaro Cárdenas y la Unión, concentran 182 mil 58 habitantes y beneficiará de manera indirecta a 248 mil 466 personas; cuyo índice de alfabetización es de 98.0 por ciento, mientras que el grado de escolaridad es de 7.6 años en promedio; esto es, mayor a los 7.4 y 7.3 años en promedio para los estados de Michoacán y Guerrero, respectivamente. En materia de Salud, esta Zona cuenta con una población derechohabiente 204 mil 67, es decir, el 82.1 por ciento respecto al total de la población de la zona.



Las principales ventajas competitivas de esta zona económica se encuentra en los sectores agrícola, minero, ganadero y de turismo, entre otras. La principales actividades en agricultura es la siembra de chile verde, frijol, sorgo, maíz, jitomate y pasto; la superficie sembrada es de 39 mil 866 hectareas, de la cual el 26 por ciento es de riego y el 74 por ciento restante es de temporal; por su parte; de la actividad minera destaca la explotación de minerales metálicos como fierro, cobre, plata, hierro y coque. Mientras que las actividades de producción ganadera contempla principalmente la cría de bovinos, porcinos, ovinos, caprinos y avícola.

---

<sup>14</sup> Para mayor referencia consultar el documento de Medición de la pobreza multidimensional y Gasto en Ramo 33, Indicadores a nivel municipal, 2010 y 2015, disponible en: [http://www.cefp.gob.mx/publicaciones/presentaciones/2018/pbr/pobreza\\_mdg.pdf](http://www.cefp.gob.mx/publicaciones/presentaciones/2018/pbr/pobreza_mdg.pdf)

<sup>15</sup> La superficie está plasmada en hectáreas y áreas determinadas (Ha-A), que convencionalmente emplea esta forma de expresar las dimensiones, primero las hectáreas (Ha) y junto las áreas (A).

---

Siguiendo con la actividad económica, esta zona cuenta con 14 mil 872 unidades económicas de las cuales, el 96.4 por ciento se ubica en Lázaro Cárdenas, Mich. y Zihuatanejo, Gro.; solo 5 por ciento están vinculadas a la industria manufacturera.

El personal ocupado es de 45 mil 183 personas, de las cuales el 67.7 por ciento cuenta con seguridad social.

Finalmente, de acuerdo con el INEGI, en materia de inversión pública solo Lázaro Cárdenas reportó en 2015 un flujo de inversión gubernamental de 310 millones 104 mil pesos, distribuido en las diversas finalidades.

**Puerto Chiapas, Chiapas:** es una población y puerto ubicado en el Estado de Chiapas, sobre la costa del Océano Pacífico en la zona sur de Soconusco, a 30 Kilómetros de la Ciudad de Tapachula de Córdova y Ordóñez. Estará establecida en un polígono cuya superficie es de 8,611-55 hectáreas, que contiene un inmueble sujeto al régimen del dominio público de la Federación, conformado por 54 predios.

El área de influencia de la ZEE de Puerto Chiapas comprenderá el territorio de los municipios de Tapachula, Tuxtla Chico, Suchiate, Huehuetán, Mazatán, Frontera Hidalgo y Metapa, todos ellos en el Estado de Chiapas.

Esta ZEE concentra 320 mil 451 habitantes y beneficiará de manera indirecta a 470 mil 959 personas; cuyo índice de alfabetización es de 97.8 por ciento, mientras que el grado de escolaridad es de 8.3 años en promedio; cifra que contrasta con los 6.7 años del promedio estatal. Respecto a los servicios de salud, esta zona registra una población derechohabiente de 188 mil 422 personas, que representan el 40 por ciento respecto al total de la población de la zona.



En materia económica las ventajas competitivas son las actividades agropecuarias, servicios y la industrias de la transformación. En agricultura las principales actividades es la siembra de café, cacao, plátano, caña de azúcar, sorgo, arroz y maíz; la superficie sembrada es de 150 mil 58 hectareas, de la cual el 13.9 por ciento es de riego y el 86.1 por ciento restante es de temporal; mientras que las actividades ganaderas contemplan la producción de bovinos, porcinos, ovinos y aves, principalmente.

---

Esta zona cuenta con 14 mil 939 unidades económicas de las cuales, solo el 7.7 por ciento están relacionadas con la actividad manufacturera. El personal ocupado es de 56 mil 26, de los cuales 87.1 por ciento cuenta con seguridad social.

Finalmente, en materia de inversión pública para 2015, Tapachula recibió un mil 242 millones 948 mil pesos, de los cuales el 62.9 por ciento se destinó a programas de desarrollo social, seguido por los de desarrollo económico que recibieron el 6.4 por ciento, mientras que el resto, se asignó a otras finalidades.

**Coatzacoalcos, Veracruz:** es uno de los puertos de altura más importantes del sur de México y está establecida en el polígono localizado en los municipios de Coatzacoalcos, Ixhuatlán del sureste y Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río; todos del estado de Veracruz, con superficie de 12,846-75 hectáreas y áreas, que contiene un inmueble sujeto al régimen del dominio público de la Federación, conformado por 34 predios.



El Área de Influencia de la ZEE de Coatzacoalcos comprenderá, además, los municipios de Minatitlán, Cosoleacaque, Oteapan, Chinameca, Jáltipan y Zaragoza, todos ellos en el Estado de Veracruz. Esta zona está vinculada con el puerto de Salina Cruz, con el que tiene una distancia de 300 Km.

Su población asciende a 305 mil 260 habitantes y beneficiará de manera indirecta a 688 mil 429 personas; su índice de alfabetización es de 97.9 por ciento, mientras que el grado de escolaridad es de 9.4 años en promedio; en contraste con los 7.7 años que promedia la entidad. En materia de Salud, esta zona cuenta con una población derechohabiente de 314 mil 745, es decir, el 46.2 por ciento respecto al total de la población de la zona de influencia.

Las principales ventajas competitivas de esta zona económica son la Industria química y petroquímica, industria ligera, almacenes y servicios, además de la actividad agrícola la cual cuenta con una superficie sembrada de 2 mil 116 hectareas de temporal y la producción ganadera que contempla la producción de bovinos, porcinos, ovinos, caprinos y avícolas.

Adicionalmente, esta zona cuenta con 27 mil 402 unidades económicas, de las cuales solo el 8.1 por ciento están vinculadas a la industria manufacturera. El personal ocupado es de 132 mil 271, de los cuales el 87.9 por ciento cuenta con seguridad social.

---

Finalmente, en materia de inversión pública la zona de influencia reportó una inversión en 2015 de 926 mil 922 pesos, de los cuales únicamente el 51.2 por ciento se destinó a programas de desarrollo social, mientras que el 48.8 por ciento restante a las finalidades de Desarrollo Económico y Gobierno.

**Salina Cruz, Oaxaca:** ejerce gran influencia económica sobre toda la región sur del Istmo de Tehuantepec, esta Zona se ubicará dentro del polígono localizado en el municipio de Salina Cruz, Oaxaca, con una superficie de 4,598-97 hectáreas, y contiene 2 fracciones del inmueble sujeto al régimen del dominio público de la Federación.



Concentra a 312 mil 159 habitantes, que representan el 8.21 por ciento de la población del Estado de Oaxaca. El índice de alfabetización es de 98.4 por ciento, mientras que el grado de escolaridad es de 9.0 años en promedio; mayor al promedio de 6.9 años que reporta el Estado. En materia de salud, esta zona cuenta con 57 mil 888 derechohabientes, es decir, el 2.7 por ciento respecto al total de la población del estado.

Las principales ventajas competitivas de esta zona económica es la actividad pesquera, petrolera y el Comercio nacional e internacional, principalmente. Esta zona cuenta con un amplio potencial pesquero, tanto de aguas dulces como de mar, con importantes mantos de camarón gigante en la zona. Asimismo, Salina Cruz es un puerto que se caracteriza por manejar el tráfico de carga de la región sur y sureste de la República mexicana que comprende los estados de Oaxaca, Chiapas, Veracruz, Campeche, Tabasco y Puebla, entre otros. Los principales productos que se producen en esta región son el café, productos químicos, cemento, cerveza, madera y azúcar<sup>16</sup>.

Finalmente, esta zona cuenta con 4 mil 816 unidades económicas de las cuales, solo el 8.0 por ciento están vinculadas a actividades manufactureras. El personal ocupado es de 20 mil 790, de los cuales el 92.1 por ciento cuenta con seguridad social.

---

<sup>16</sup> <http://digaohm.semar.gob.mx/cuestionarios/cnarioSalinacruz.pdf>

---

**Progreso de Castro, Yucatán:** es un puerto de altura, se ubicará en el polígono localizado en el municipio de Progreso, Yucatán; con una superficie de 1,774-42 hectáreas-áreas, conformado por 18 predios sujetos al régimen del dominio público de la Federación.



Su área de influencia comprenderá el territorio de los municipios de Progreso, Kanasín, Umán, Hunucmá, Mérida, Conkal, Chicxulub Pueblo y Ucú, todos ellos en el Estado de Yucatán.

Esta zona concentra 50 mil 993 habitantes y beneficiará de manera indirecta a un millón 61 mil 848 personas; su índice de alfabetización es de 98.7 por ciento, mientras que el grado de escolaridad es de 7.9 años en promedio; inferior a los 8.2 años que tiene en promedio el estado. En materia de salud, esta zona cuenta con una población derechohabiente de 39 mil 234, es decir, solo el 5.0 por ciento respecto al total de la población de la zona de influencia.

Las principales ventajas competitivas de esta zona económica se encuentran en los sectores de: turismo, pesca y comercio nacional e internacional, entre otras. La actividad turística, se caracteriza particularmente por el arribo de cruceros turísticos, mientras que la pesca se desarrolla a lo largo de los 378 kilómetros de litorales del estado. En relación al comercio nacional e internacional, Progreso se ha consolidado como un sitio estratégico en la exportación e importación de mercancías.

Esta zona cuenta con 50 mil 833 unidades económicas de las cuales, solo el 9.2 por ciento están vinculadas a la industria manufacturera. El personal ocupado es de 307 mil 388, de los cuales el 84.0 por ciento cuenta con seguridad social.

Finalmente, en materia de inversión pública la zona de influencia reportó en 2015 un flujo de inversión gubernamental de 2 millones 481 mil 465 pesos, de los cuales únicamente el 58.5 por ciento se destinó a programas de desarrollo social, el 39.6 por ciento a actividades de desarrollo económico y el 1.9 restante a la finalidad Gobierno.

---

## CONSIDERACIONES FINALES

Aunque el criterio para la determinación de los estados donde se establecen las ZEE se relacionaba con aquellos con mayor incidencia de pobreza extrema para generar riqueza y bienestar a los estados más desfavorecidos, el mecanismo utilizado por la “Autoridad Federal” para delimitar las ZEE y su área de influencia no refleja este mismo criterio, toda vez que las regiones donde se ubicarán las Zonas aprobadas, se caracterizan por tener un gran potencial de atracción de inversión y ubicarse entre las de mayor progreso social, económico y cultural de la región, y no por ser aquellas donde se tienen los mayores rezagos.

Derivado del análisis realizado a los indicadores de formación educativa, se observa la necesidad de realizar un esfuerzo de vinculación entre el estado, el sector productivo y las instituciones educativas con el fin de mejorar la innovación y desarrollo e incrementar el nivel de educación de su población, para que éste sea acorde con las necesidades de la oferta y demanda laboral.

Al incrementar y mejorar los niveles de escolaridad y consolidar la vinculación entre los diferentes actores, estas Zonas contarían con mano de obra calificada, lo que ayudaría a elevar la productividad, mejorar la remuneración salarial y elevar el nivel de vida e ingreso per cápita de la población. Además de reducir la tasa de desempleo de la zona y la importación de la fuerza de trabajo de otras regiones y/o países.

Por último, es de destacar que a pesar de haber tenido un gran impulso mediático la implementación de las ZEE, una vez que se analiza con detenimiento la delimitación geográfica y el área de influencia de dichas zonas, se hace evidente que el esfuerzo que se realiza en éstas, no será suficiente para generar crecimiento en los estados más desfavorecidos, y que por lo tanto, quedará mucho por hacer para detonar el crecimiento de las zonas verdaderamente marginadas en los estados involucrados, donde habitan las familias con mayores carencias. En este sentido, es necesario que se revisen los criterios de delimitación de Zona para que las nuevas ZEE cumplan con las finalidades establecidas, a efecto de beneficiar a las poblaciones realmente marginadas.

---

## FUENTES DE INFORMACIÓN

- H. Congreso de la Unión, Cámara de Diputados, Ley Federal de Zonas Económicas Especiales. [en línea], Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación, CDMX, México. [consulta: 7 de marzo de 2018]. Disponible en <<http://www.diputados.gob.mx>>.
- H. Congreso de la Unión, Cámara de Diputados, Reglamento de la Ley Federal de Zonas Económicas Especiales. [en línea], Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 30 de junio de 2016 en la CDMX, México. [consulta: 30 de Junio de 2016]. Disponible en <<http://www.diputados.gob.mx>>.
- Centro de Estudios de las Finanzas Públicas, [CEFP] Medición de la pobreza multidimensional y Gasto en Ramo 33 -Indicadores a nivel municipal, 2010 y 2015-. [en línea], Proyecto publicado en México, Distrito Federal. [consulta: 13 de marzo de 2018]. Disponible en <<http://www.cefp.gob.mx/>>.
- World Customs Organization. Organisation Mondiale des Douanes, [WCO] Convenio Internacional sobre Simplificación y Armonización de Regímenes Aduaneros “Convenio de Kyoto” . [en línea], Proyecto publicado en Bruselas, Bélgica. [consulta: 23 de febrero de 2018]. Disponible en <[http://www.wcoomd.org/en/Topics/Facilitation/Instrument%20and%20Tools/Conventions/pf\\_revised\\_kyoto\\_conv/Kyoto\\_New](http://www.wcoomd.org/en/Topics/Facilitation/Instrument%20and%20Tools/Conventions/pf_revised_kyoto_conv/Kyoto_New)>.
- Centro de Estudios de las Finanzas Públicas, [CEFP] Zonas Económicas Especiales, Aspectos Relevantes de la Iniciativa de Ley Aprobada 2016. [en línea], Proyecto publicado en México, Distrito Federal. [consulta: 9 de marzo de 2018]. Disponible en <<http://www.cefp.gob.mx/>>.
- H. Congreso de la Unión, Cámara de Diputados, Ley General de Bienes Nacionales. [en línea], publicada en el Diario Oficial de la Federación, última reforma 19 de enero de 2018, CDMX, México. [consulta: 10 de marzo de 2018]. Disponible en <<http://www.diputados.gob.mx>>.
- Diario Oficial de la Federación, [DOF] Decreto de Declaratoria de la Zona Económica Especial de Coahuila de Zaragoza. [en línea], publicado en la CDMX, México el 29 de septiembre de 2017. [consulta: 13 de marzo de 2018]. Disponible en <<http://www.dof.gob.mx/>>.
- Diario Oficial de la Federación, [DOF] Decreto de Declaratoria de la Zona Económica Especial de Puerto Chiapas. [en línea], publicado en la CDMX, México el 29 de septiembre de 2017. [consulta: 13 de marzo de 2018]. Disponible en <<http://www.dof.gob.mx/>>.
- Diario Oficial de la Federación, [DOF] Decreto de Declaratoria de la Zona Económica Especial de Lázaro Cárdenas – La Unión. [en línea], publicado en la CDMX, México el 29 de septiembre de 2017. [consulta: 13 de marzo de 2018]. Disponible en <<http://www.dof.gob.mx/>>.
- Diario Oficial de la Federación, [DOF] Decreto de Declaratoria de la Zona Económica Especial de Progreso. [en línea], publicado en la CDMX, México el 19 de diciembre de 2017 . [consulta: 13 de marzo de 2018]. Disponible en <<http://www.dof.gob.mx/>>.

---

Diario Oficial de la Federación, [DOF] Decreto de Declaratoria de la Zona Económica Especial de Salina Cruz. [en línea], publicado en la CDMX, México el 19 de diciembre de 2017. [consulta: 13 de marzo de 2018]. Disponible en <<http://www.dof.gob.mx/>>.

Presidencia de la Republica, Libro Zonas Económicas Especiales, El Gran Proyecto de Nación [en línea], publicado en la CDMX, México el 15 de enero de 2018. [consulta: 12 de marzo de 2018]. Disponible en <<http://www.gob.mx/>>.

---

**Centro de Estudios de las Finanzas Públicas**